

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería), cuyo delimitación literal y gráfico se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 570.799 - 4.077.462.
b.: 570.768 - 4.077.596.
c.: 570.690 - 4.077.836.
d.: 570.601 - 4.078.011.
e.: 570.380 - 4.078.204.
f.: 570.468 - 4.078.598.
g.: 570.557 - 4.078.676.
h.: 570.783 - 4.078.810.
i.: 570.900 - 4.078.835.
j.: 570.924 - 4.078.696.
k.: 570.927 - 4.078.517.
l.: 570.920 - 4.078.404.
m.: 570.876 - 4.078.297.

n.: 570.866 - 4.078.092.
o.: 570.989 - 4.077.953.
p.: 571.008 - 4.077.862.
q.: 570.983 - 4.077.767.
r.: 570.930 - 4.077.722.
s.: 570.946 - 4.077.531.
t.: 570.894 - 4.077.488.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m.
b - c: 252 m.
c - d: 197 m.
d - e: 293 m.
e - f: 404 m.
f - g: 117 m.
g - h: 261 m.
h - i: 118 m.
i - j: 140 m.
j - k: 180 m.
k - l: 115 m.
l - m: 114 m.
m - n: 204 m.
n - o: 186 m.
o - p: 94 m.
p - l: 98 m.
q - r: 72 m.
r - s: 190 m.
s - t: 68 m.
t - a: 101 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral n° 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono n° 127.

Afectadas totalmente. Parcelas n°:

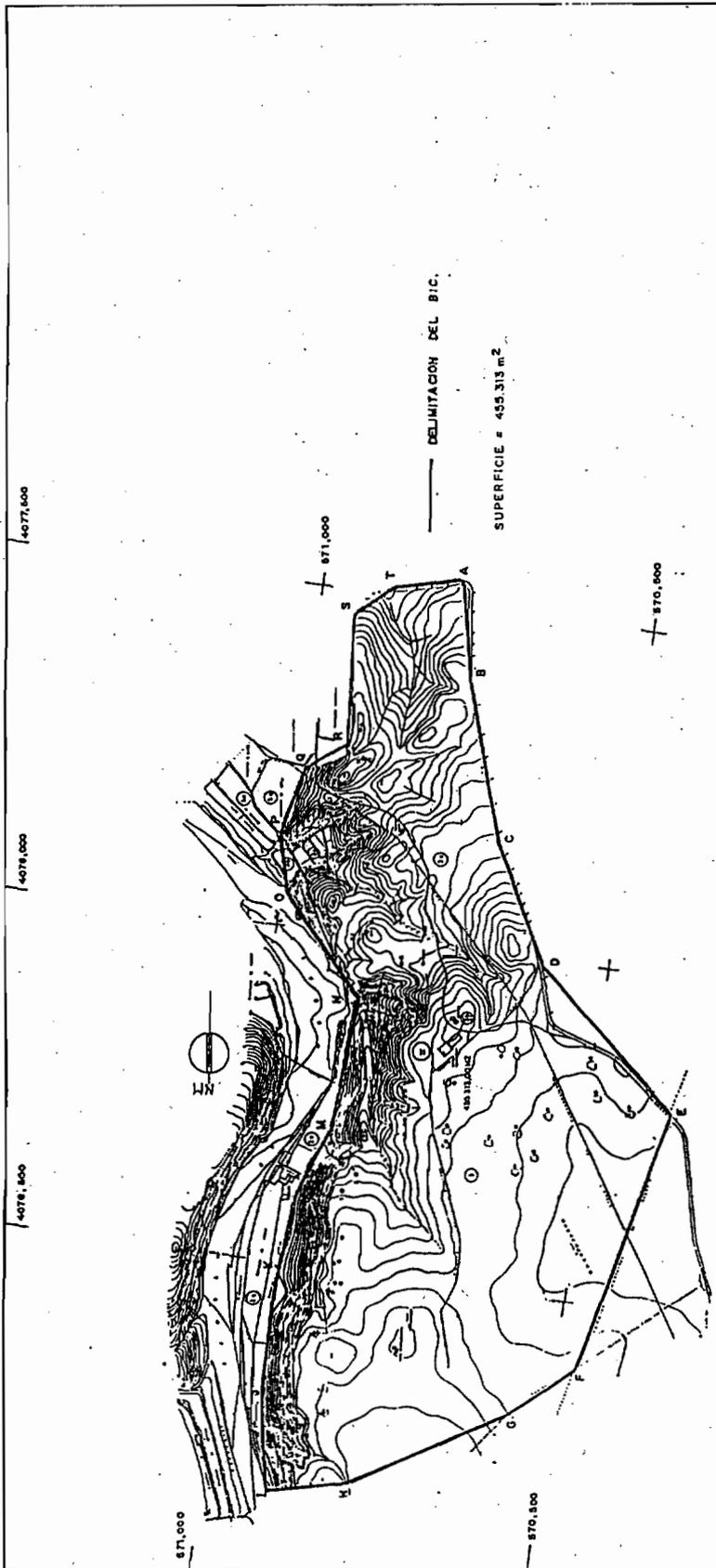
- 3.
- 5.
- 6.

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

- 1.
- 7.
- 9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



		JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLÓGICA EL BARRANQUETE			
CATEGORIA Código Ident. BIC. : <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> ZARZUECOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.			
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : NIJAR DIRECCION :			
PLANO N°	TITULO : DELIMITACION DEL BIC.		
Escala : 1/8.000	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) MINISTERIO DE CULTURA 1.971		
	Equipo redactor:	ARPA	Fecha : NOV.1990

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernarda en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunto, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Entorno Afectado.

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea con-

tinua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto «O» en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con la siguiente descripción literal:

Parcela nº 01 correspondiente a la manzana 61180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otras 90º según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando ésta hasta alinearse con el lateral derecho de la parcela nº 06, discurrendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 61170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con el lateral Este de la parcela nº 08 de la manza 61160, discurrendo por su propia trasera y por las de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 60161, continuando por el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 11 de la manzana 60170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 09 de la manzana 60172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela nº 01 de la manzana 61180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.